

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, LA ASOCIACION CAMARA NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLA, OFICINA DEL ARROZ, Y LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS.

CU-007-1996

Entre nosotros, **RICARDO GARRON FIGULS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, con cédula de identidad número 1-367-815, en calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 25318-P de 3 de julio de 1996, publicado en La Gaceta No. 134 de 15 de julio del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO"; **EDUARDO ROJAS VILLALOBOS**, mayor de edad, casado, Empresario, vecino de Heredia, con cédula de identidad número 4-129-082, en calidad de Presidente de la Asociación Cámara Nacional de Productores de Semilla, cédula jurídica número 3-002-11632724, en adelante denominada "LA CAMARA"; **GERARDO JOSE ALVARADO MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Administrador, vecino de Goicoechea, con cédula de identidad número 7-035-678, en su condición de Director Ejecutivo de la Oficina del Arroz, en adelante denominado "OFIARROZ" y **ANA LORENA GUEVARA FERNANDEZ**, mayor de edad, casada, Ingeniera Agrónoma, vecina de Heredia, en calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas, en adelante denominada "LA OFICINA":

CONSIDERANDO

- Que "EL MINISTERIO" es el Organismo Rector del Sector Agropecuario; que "LA OFICINA" es la Institución encargada de fomentar y Fiscalizar la actividad semillera en el país, que "OFIARROZ" tiene la responsabilidad de la protección de la actividad arrocera en general, así como de llevar a cabo programas de asesoramiento e investigación y que "LA CAMARA" es una organización privada que tiene como objetivo aunar esfuerzos para lograr un mayor desarrollo de la actividad semillera.

- Que es necesario y de suma importancia para el país, fortalecer y promover la generación de nuevas variedades de arroz y la tecnología apropiada para este cultivo.

Por las razones anteriores las partes acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación Técnica, con el objetivo de fortalecer y promover la generación de nuevas variedades de semilla de arroz, así como desarrollar la tecnología apropiada para este cultivo, el cual se registrará por las siguientes estipulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MINISTERIO" suministrará al Comité Directivo señalado en la cláusula novena de este Convenio, el material genético de arroz (*oryza sativa*) proveniente de los Centros Internacionales, Programas Cooperativos, Convenios, Intercambios de Germoplasma, y de otros de naturaleza similar. Igualmente apoyará con las instalaciones de acondicionamiento, almacenamiento y laboratorio de semillas y los campos de sus estaciones experimentales y del Estado.

**SEGUNDA:** Los materiales que provea el Fondo Latinoamericano de Arroz de Riego (mecanismo creado para fomentar el desarrollo sostenible del sector de arroz de riego en los países de Latinoamérica y del Caribe, en adelante denominado "EL FLAR") a "LA OFICINA", a "OFIARROZ" y a "LA CAMARA", serán utilizados bajo los términos del presente convenio.

**TERCERA:** "EL MINISTERIO" apoyará con los servicios profesionales de un fitomejorador en el cultivo de arroz, así como del personal profesional especializado en las diferentes áreas de manejo agronómico del cultivo (fertilización, fitopatología, control de plagas y malezas, etc). El fitomejorador presentará al Comité Directivo fiscalizador del convenio; un informe mensual sobre las programaciones, actividades y avances del trabajo realizado.

**CUARTA:** "LA CAMARA" se compromete a proporcionar todo el apoyo logístico para la buena marcha del convenio, entre otros; terrenos para los campos de ensayo, insumos agrícolas, equipos, maquinaria, personal, instalaciones de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, laboratorios de semillas y cualquier otro que se requiera.

**QUINTA:** "LA OFICINA", suministrará en calidad de préstamo un vehículo con sus gastos operativos, que estará a disposición exclusiva del fitomejorador de arroz nombrado por "EL MINISTERIO" para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. Además "LA OFICINA" pondrá a disposición del Convenio, personal de apoyo cuando así se requiera y en la medida de sus posibilidades.

**SEXTA:** "OFIARROZ", "LA OFICINA", y "LA CAMARA", aportarán un 33.33% cada uno para cancelar la cuota anual a EL FLAR.

**SETIMA:** El encargado del Programa de Certificación de Semilla de Arroz de "LA OFICINA", el Técnico asignado por "OFIARROZ" y el técnico que designe LA CAMARA", serán los responsables de programar la distribución, dar seguimiento y supervisar todos los incrementos de los materiales proveniente de EL FLAR. La cosecha producto de estos incrementos deberá ser entregada en su totalidad a los tres entes señalados anteriormente, los que se responsabilizan de su adecuada distribución y participación equitativa para su posterior utilización.

**OCTAVA:** "LA CAMARA", "EL MINISTERIO", "OFIARROZ" y "LA OFICINA" deberán cubrir en la medida de sus posibilidades, los gastos de viaje y estadía de cada uno de sus representantes, en el Comité Directivo y la Comisión Técnica de EL FLAR cuando así se requiera.

**NOVENA:** Para la supervisión y fiscalización en la ejecución de este convenio, se nombrará un Comité Directivo integrado por un representante de "EL MINISTERIO", un representante de "LA OFICINA", un representante de "LA CAMARA" y un representante de "OFIARROZ". Este Comité Directivo fijará las pautas y lineamientos a seguir, realizará evaluaciones periódicas y rendirá un informe mensual a las instituciones involucradas.

**DECIMA:** "OFIARROZ" de acuerdo a su Unidad de Laboratorio, podrá realizar las pruebas de calidad molinera de todos los ensayos en que se requieran y se encuentren dentro del Programa de Investigaciones que ampara el presente Convenio.

**DECIMA PRIMERA:** "OFIARROZ" en apoyo del Programa Nacional de Investigaciones en Arroz, podrá financiar en la medida de sus posibilidades, los proyectos de investigación que fueren recomendados por el Comité Directivo de este Convenio y que se consideren como prioritarios.

**DECIMA SEGUNDA:** Los materiales genéticos (cultivares) que se generen como producto de la ejecución de este convenio, serán distribuidos previa autorización de "LA OFICINA", a través de "EL MINISTERIO", "OFIARROZ" y "LA CAMARA". Las empresas afiliadas a "LA CAMARA" y aquellas que participen como colaboradoras del presente Convenio, tendrán prioridad sobre la multiplicación de los cultivares desarrollados y liberados en la ejecución del presente Convenio. No obstante "LA OFICINA" programará el incremento de estos materiales liberados con el propósito de lograr abastecer la demanda total del sector arrocero del país.

**DECIMA TERCERA:** La validez de este convenio queda sujeta al refrendo por parte de la Contraloría General de la República y tendrá vigencia durante tres años a partir del refrendo del mismo.

Podrá ser renovado por el mismo período, en forma automática en caso de no ser plasmado por escrito por alguna de las partes, su interés de darlo por finalizado, siempre y cuando se establezca con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento.

**DECIMA CUARTA:** El presente convenio se registrará por las normas establecidas bajo la Ley 6289 y sus Reglamentos, Ley 7014 y su Reglamento y por el Ordenamiento Jurídico Costarricense.

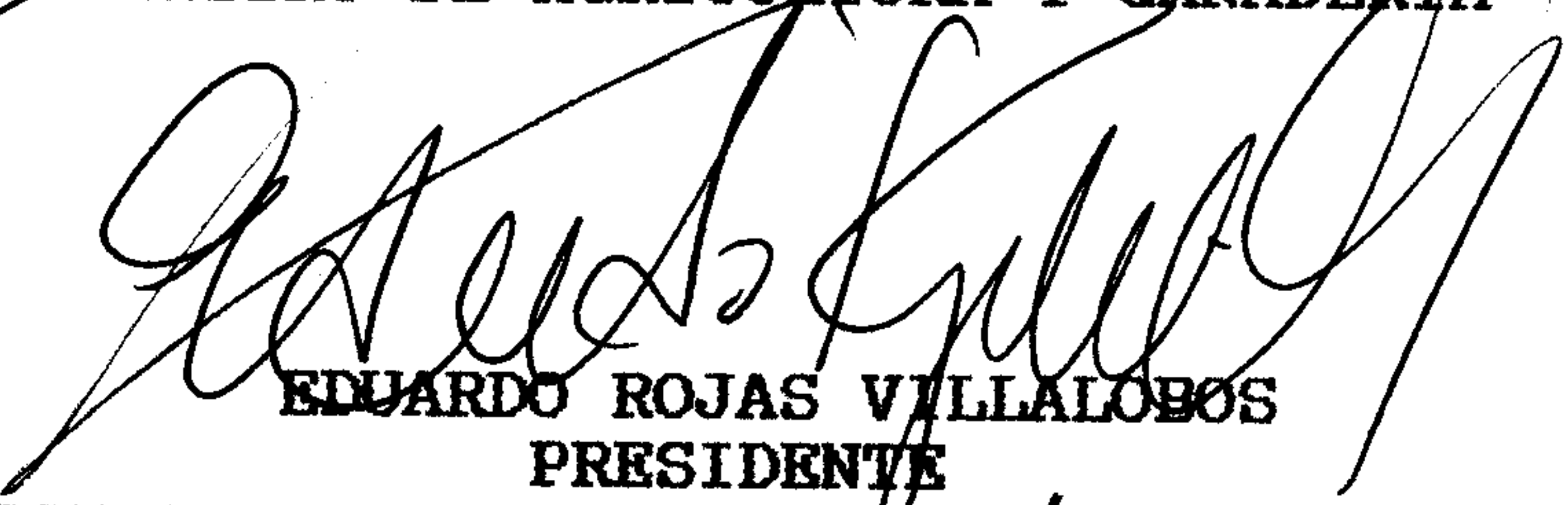
Cualquier modificación al presente convenio podrá realizarse de común acuerdo entre las partes, mediante addendum, siguiendo los trámites y procedimientos correspondientes.

**DECIMA QUINTA:** Las situaciones que se presenten en la ejecución del convenio, no previstas en el presente, deberán ser resueltas de común acuerdo por las partes. En caso de prevalecer diferencias o reclamos que atenten contra el mantenimiento y desarrollo del convenio, se procederá a un finiquito concertado del mismo. Los bienes y recursos aportados por las partes al Convenio a su finalización deberán de volver al Patrimonio de la que lo hubiere aportado.

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance legal, de sus obligaciones y contenido del mismo, lo aprueban y firmamos en la Ciudad de San José, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

  
**RICARDO GARRON FIGULS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



  
**EDUARDO ROJAS VILLALOBOS**  
**PRESIDENTE**  
**ASOCIACION CAMARA NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLA**

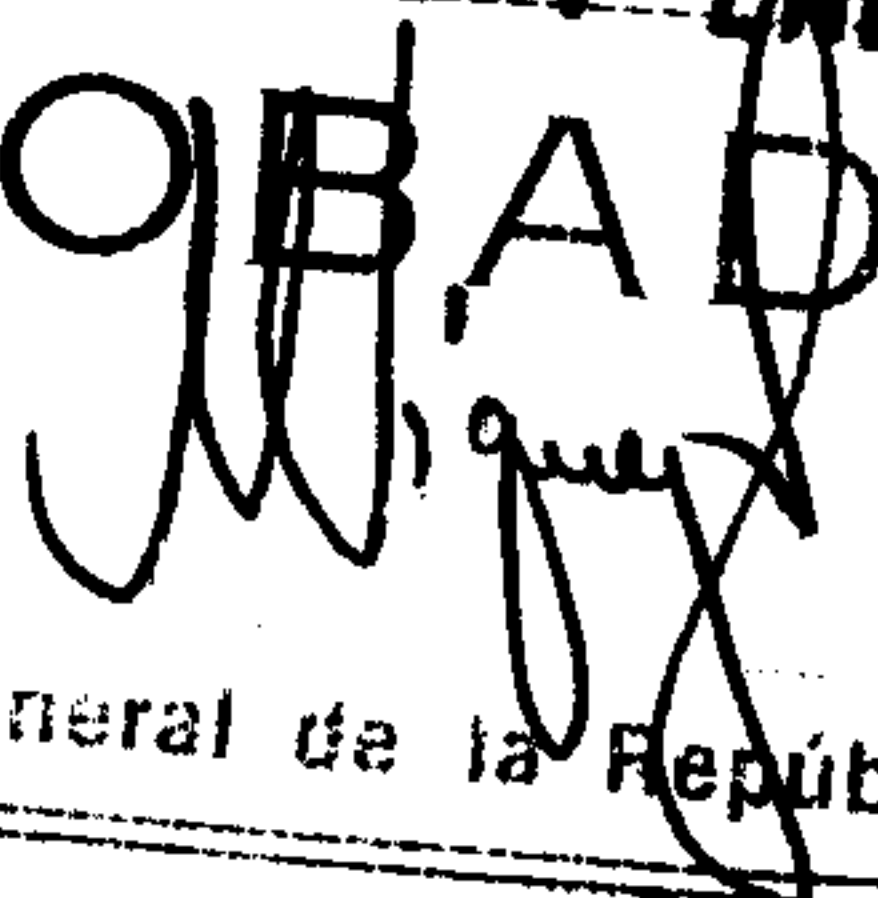
  
**GERARDO JOSÉ ALVARADO MARTINEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**OFICINA DEL ARROZ**

  
**ANA LORENA GUEVARA FERNANDEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS**

San José, 17 ENE. 1997

**APROBADO**

  
Contraloría General de la República



27 de noviembre, 1996  
No. 384 A.L.SAL

Señor  
Ing. Nils Solórzano Villarreal  
Director División Agropecuaria  
**SU DESPACHO**

Estimado señor:

En atención a su Oficio No. 479 D.A. relativo al Convenio de Cooperación MAG-CANARA-OFIARROZ y ONS, siendo que las partes mostraron su anuencia a la redacción del documento, nos permitimos adjuntarle original y dos copias del mismo, para que se proceda a recoger las firmas respectivas, considerando que es interés de esa División aligerar el trámite.

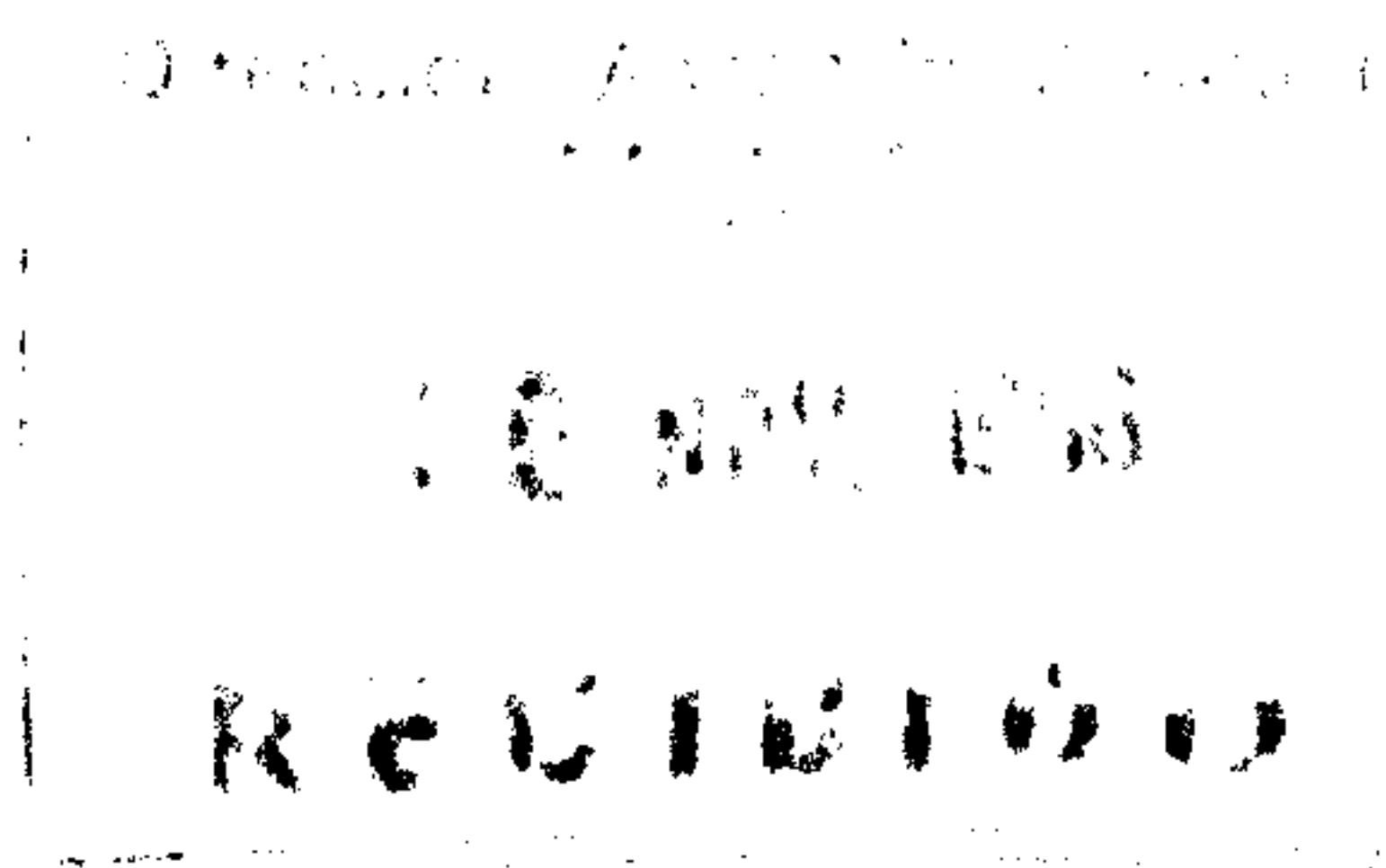
No omitimos indicar que una vez firmado dicho Convenio, el original y copias deberá ser entregado a esta Asesoría Legal para cumplir con el trámite ante la Contraloría General de la República.

Esperando la continuación de los trámites, de Usted atentamente,

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez  
**ASESORIA LEGAL - MAG**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIVISION AGROPECUARIA  
TELEFAX 231-21-55  
SAN JOSE - COSTA RICA

18 de noviembre, 1996  
No. 479 DA



Licenciado  
Luis Dobles Ramírez  
**Asesoría Legal**  
**Agropecuaria**

Estimado señor:

Adjunto le presento las notas **DE 243-96** de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas y nota **DE 324-96** del Director Ejecutivo de OFIARROZ, mostrando su anuencia con el texto final del Convenio de Cooperación Técnica entre el MAG-Cámara-OFA-ONS y solicitando a esta División el apoyo para que se aligere la firma de dicho documento.

En forma atenta le solicito proceder con el formato final para que las partes correspondientes lo firmen y hechar a andar dicho Convenio.

Saludos,

  
Ing. Nils Solórzano Villarreal  
**Director**

/mimch

c: Ministro



# Oficina Nacional de Semillas

**DIRECCION EJECUTIVA**

12 de noviembre de 1996

D.E. 243-96

Ingeniero  
Nils Solórzano  
División Agropecuaria  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
S.O.

Estimado Ing. Solórzano:

Los representantes de Oficina del Arroz, Asociación Cámara de Procesadores de Semilla y Oficina Nacional de Semillas, hemos revisado las observaciones hechas por el Ministerio al Convenio de Cooperación Técnica entre el MAG-Cámara-OFA-ONS y coincidimos todos en que por tratarse de asuntos de forma y no de fondo, aceptamos sin más observaciones el documento final propuesto.

Queda pendiente la transcripción del documento y la firma del Señor Ministro, para proceder nosotros a la ejecución del Convenio.

De ahí que solicitamos la intervención de sus buenos oficios, para el logro de este objetivo.

En espera de su amable atención a la presente, se suscribe

Con toda consideración,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Ing. Ana Lorena Guevara F.  
Directora Ejecutiva



cc: Dr. Jorge Morales, Director Investigaciones Agropecuarias, M.A.G.  
Señor Gerardo Alvarado, Director Oficina del Arroz.

# OFICINA DEL ARROZ

San José, Costa Rica

55-1942  
Teléfono(s): 55-1868  
55-2038

Apartado: 347-1005  
Bº México

12 de noviembre de 1996  
D.E. 324/96

DIRECCION EJECUTIVA

Ingeniero  
Nils Solórzano, Director  
División Agropecuaria  
Ministerio Agricultura y Ganadería  
Su Oficina

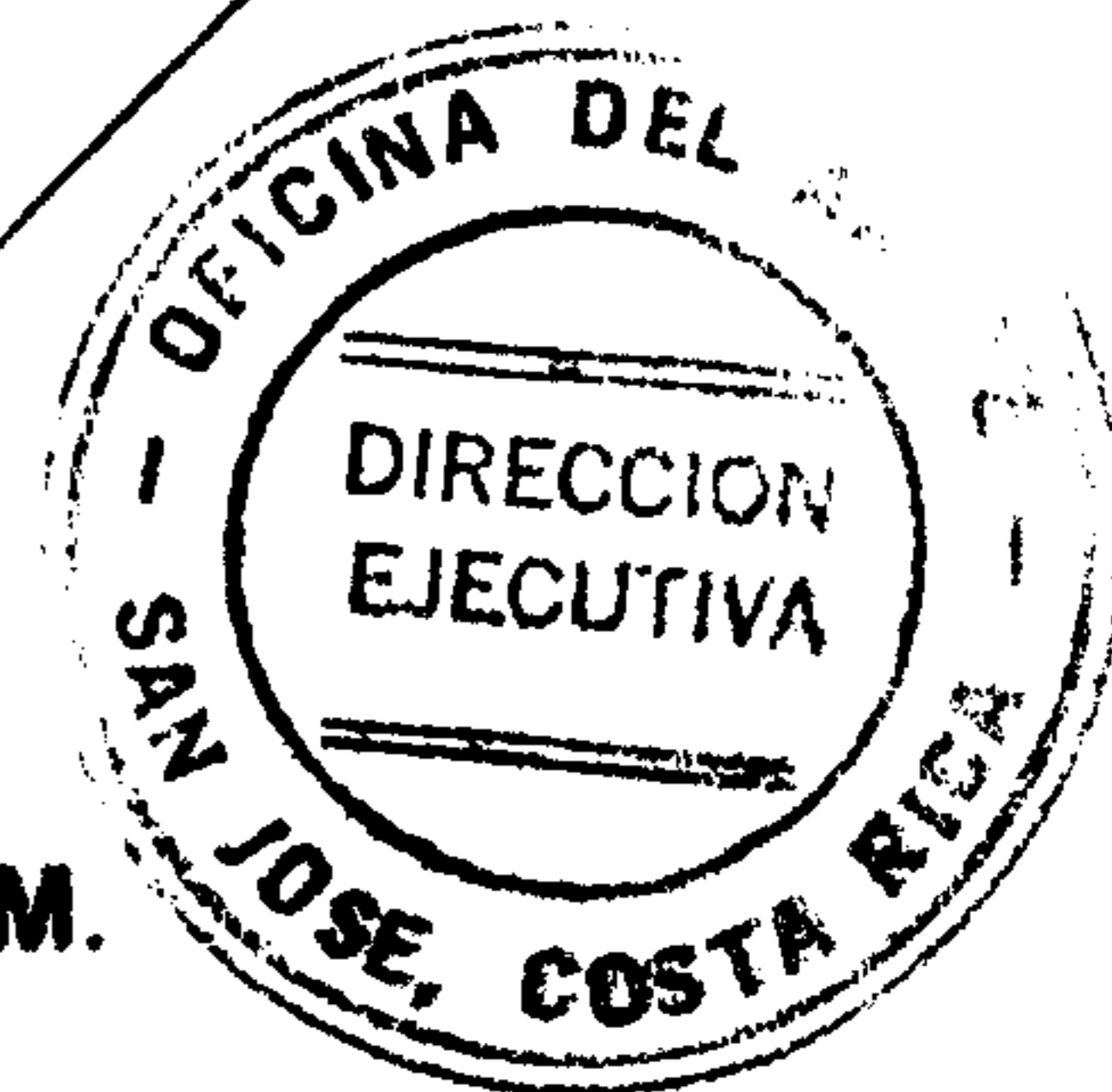
Estimado señor:

Revisando el borrador del proyecto "Convenio de Cooperación Técnica entre Ofiarroz, ONS, MAG y Cámara", con los cambios y observaciones propuestos no encontramos que se afecte en grado alguno el contenido de fondo, razón por la que aceptamos en todos los extremos el documento propuesto.

Es nuestro interés que el mismo lo suscribamos en el menor plazo posible, para poner en marcha sus alcances.

Con el aprecio y consideración de siempre,

  
Gerardo José Alvarado M.  
Director Ejecutivo



CC.: Junta Directiva - Ofiarroz  
Ing. Lorena Guevara,  
Directora Ejecutiva - ONS  
Sr. Eduardo Rojas V., Presidente  
Cámara de Semillas  
Archivo.-





Nº. ~~000554~~

20 ENE. 1997

San José, 17 de enero de 19 97

Señor (a) (ita)

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez  
Asesoría Legal  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estimado (a) señor (a) (ita):

Nos complace referirnos a su oficio Nº 340 del 10 de diciembre del año pasado, mediante el cual solicita la aprobación del contrato o convenio celebrado entre: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA ASOCIACION CAMARA NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLA, LA OFICINA DEL ARROZ Y LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS.-----

Una vez realizado el estudio de rigor, nos permitimos devolverlo debidamente refrendado.

*Atentamente,*

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

Licda. Ma. del Carmen Víquez Amador  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



cc: Arch. (1) y ant.

NI: 22805-96

0100-DAJ

E961201

ADC/ipg

10 de diciembre, 1996

No. 340 A.L.SAL

Licenciado  
Roberto Gamboa Chaverri  
Director Asuntos Jurídicos  
Contraloría General de la República  
**SU DESPACHO**

Estimado señor:

Para el trámite de refrendo respectivo, nos permitimos enviar el Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Asociación Cámara Nacional de Productores de Semilla, la Oficina del Arroz y la Oficina Nacional de Semillas.

Esperando la continuación de los trámites, de Usted con toda consideración y respeto,

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez  
**ASESORIA LEGAL - MAG**

**ACUERDO COMPROMISO CELEBRADO ENTRE EL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Y LA OFICINA DEL ARROZ.-**

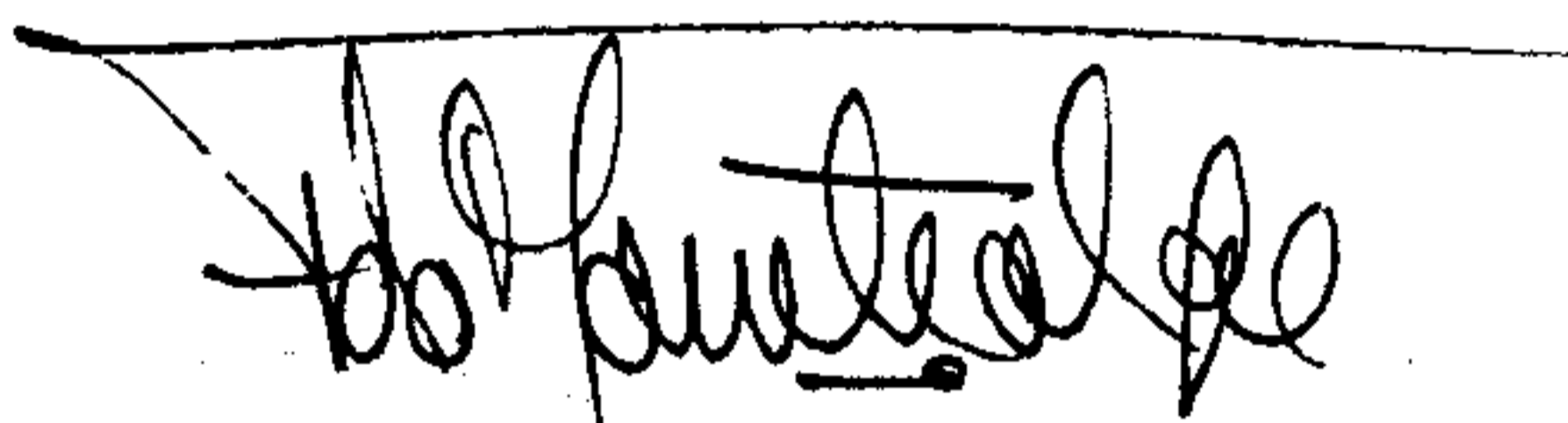
Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor, casado, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería y **FERNANDO MONTEALEGRE PINTO**, mayor, casado, vecino de San Antonio de Belén, Médico Veterinario, portador de la cédula de identidad número 1-583-930, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Oficina del Arroz, suscribimos el presente Acuerdo Compromiso, el cual se registrará por las siguientes estipulaciones:

1. Establecer un Acuerdo Marco dentro del cual se contemple la estructura jurídica y el marco organizativo y operacional, bajo el cual se orientará la actividad arrocera del país.
2. Que dentro del mismo se establecerán y definirán muy claramente los papeles que jugarán el Estado y el sector privado en el desarrollo de la actividad arrocera nacional.
3. Que en dicho Acuerdo se determinarán los mecanismos y procedimientos que den viabilidad a las acciones del mismo, tendientes a orientar la actividad arrocera nacional.
4. Determinar como acción prioritaria y urgente tanto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como de la Oficina del Arroz, establecer el Acuerdo Marco respectivo en un plazo no mayor de un mes calendario a partir de la firma del presente.

Leído lo anterior y estando conformes las partes, lo aprobamos y firmamos en el Barreal de Heredia, el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dentro del marco de una Alianza con la Producción Agropecuaria.



**ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**FERNANDO MONTEALEGRE**  
**PRESIDENTE**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**OFICINA DEL ARROZ**



**JOSE MARIA FIGUERES OLSEN**  
**TESTIGO DE HONOR**

En este momento hemos caído en una fuerte dependencia de las importaciones de arroz, como consecuencia de la desmotivación de los productores por falta de apoyo tecnológico y financiero, aunado a precios que son incongruentes con los costos reales. Lo anterior coincide con la elevación de precios internacionales, lo cual creemos será la tónica de los próximos años.

Es por ello que se presenta este análisis que tiene como objetivo establecer un modelo ágil, que permita a los arroceros mejorar su tecnología para producir el arroz que el país requiere en forma competitiva, de manera sostenible y congruente con los acontecimientos del mercado y las necesidades nacionales.

Fernando Fontalepe

T → 260-54-10

Fcy → 232-53-41.

José A. Urgell

276-9067

276-9573

## ANALISIS DE LA ACTIVIDAD ARROCERA NACIONAL

- El arroz es el alimento básico por excelencia del costarricense
- El consumo per cápita es de aproximadamente 48 kg. por persona.
- El consumo nacional para el periodo 95/96 será 162.000 TM. de arroz pilado; 236.000 TM. de granza.
- El valor del arroz consumido al costo es de 15,000 millones de colones.
- El área sembrada de arroz ha venido disminuyendo por falta de incentivos.

	Area Sembrada	Producción TM. Granza
89-90	63,397	243,415
90-91	51,929	217,428
91-92	48,166	210,256
92-93	52,481	121,801
93-94	42,861	178,493
94-95	44,112	194,254
95-96	38,000	154,000

- 84,000  
HX 21,000

500 Granza  
70 Pilado

- El déficit para el periodo 95/96 será 82,000 TM. granza
- \* El costo del arroz importado puesto en Costa Rica es de €4,200 el saco de granza de 73.6 kg.; \$480 USD/TM. (Sin pago de aranceles). Precio local €3.700.
- El monto de las importaciones para el periodo 95/96 será 39.5 millones de dólares.

- El monto de las importaciones para el periodo 95/96 será 39.5 millones de dólares.

## ENTORNO MUNDIAL

- La producción mundial de arroz no ha crecido en los últimos tres años.

	Producción Millones TM.	Inventario Millones TM.
92/93	529	62
93/94	527	57
94/95	532	54

**\*FUENTE FAO**

- Las reservas mundiales vienen bajando
- Los precios han subido fuertemente. Costo QQ pilado \$350 USD Vs. \$260 año pasado.
- Países antes autosuficientes o exportadores se han convertido en importadores. Tal es el caso de china, Corea, y Japón que este año están comprando fuertes cantidades de arroz.
- Este año se informa que las inundaciones han dañado parte de la cosecha de Tailandia, que es el principal exportador de grano, 4.4 millones de toneladas métricas (29% de la exportación mundial).
- La exportación mundial es de 15 millones de toneladas. Los países exportadores son:

	Millones TM. (1994)
Tailandia	4.4
Estados Unidos	2.5
Vietnam	2.1
China	1.5
Pakistán	1.2
Argentina	0.9
India	0.7
Australia	0.6
Otros	1.2
TOTAL	15.1

- La exportación mundial es solo un 3% de la producción, de tal forma que se exportan excedentes.

### **CONSIDERACIONES ESTRATEGICAS**

- Costa Rica viene dependiendo cada día más de la importación de su producto básico, lo cual nos expone a posible escasez o altos precios.
- El aumento de precios de los granos básicos a nivel internacional no es coyuntural, sino que responde a la eliminación de subsidios y a la alta demanda provocada por los países que dejaron de producir, debido a que aparentemente no son competitivos.
- Costa Rica tiene tierras ociosas y un proyecto millonario en Cañas, Guanacaste para riego en tierras de vocación arroceras, que podrán desperdiciarse si no se fomenta la agricultura.
- El país requiere disminuir su déficit en la balanza comercial, y crear empleos y garantizar la seguridad alimentaria.



## **DEBILIDADES DEL SECTOR ARROCERO**

A continuación enumeramos una serie de debilidades, las cuales debemos subsanar para asegurar la competitividad del sector y la competitividad alimentaria.

- Los precios están controlados y no se manejan adecuadamente, lo que ha desmotivado al productor.
- Existe dispersión y falta de foco en la investigación, lo que ha estancado o mermado la productividad y por ende la competitividad del productor nacional.
- La poca rentabilidad del cultivo limita las inversiones en infraestructura agrícola, lo que no permite desarrollar una tecnología óptima y sostener la productividad.
- La banca no financia dado el riesgo, puesto que la rentabilidad arroceras es baja (alto costo de financiamiento).
- \* No existe participación del arroceras que permita conocer y priorizar sus necesidades, de tal forma que se haga eficiente la investigación.
- La investigación de arroz se ha minimizado, habiendo carencia de materiales genéticos que mejoren o substituyan a los existentes ya agotados y susceptibles a enfermedades.
- La industria arroceras no se ha actualizado tecnológicamente, por manejar márgenes que no le permiten hacer las inversiones necesarias.
- Los precios controlados han limitado los márgenes, y muchas industrias han tenido fuertes problemas económicos.

## **FORTALEZAS**

- Existe una Oficina del Arroz, la cual aglomera a agricultores e industriales, y que cumple funciones que son básicas para el ordenamiento de cualquier actividad como son:
  - Estadísticas de producción
  - Estadísticas de consumo
  - Control de inventarios
  - Regulaciones de calidad
  - Información de mercado
  - Control de costos agrícolas
- La unión del sector arrocerero ha permitido un orden en las importaciones, orden en la producción, informar al Gobierno de los problemas de abasto y la programación de importaciones.
- La unión del sector; vía OFIARROZ, nos está permitiendo crear un organismo de investigación, afiliado a organismos internacionales que permiten apoyar al agricultor e industrial en la tecnología agrícola.

→ *Experiencia, RENDIMIENTOS*

## **AMENAZAS**

- La desaparición de la Oficina del Arroz hará vulnerable al sector, al correr el riesgo de desintegrar la unión de productores e industriales.
- Existe la posibilidad de que los altos precios disparen la producción mundial, y que los gobiernos apliquen subsidios que afecten a los países que no pueden subsidiar su producción (los más pobres).

## **OPORTUNIDADES**

- El fortalecimiento de la Oficina del Arroz, como ente informativo y de control de entorno nacional e internacional, nos permitirá reaccionar más ágilmente a los acontecimientos.
- La centralización de la investigación con rectoría del cliente (el agricultor), vía la Oficina del Arroz, permitirá:
  - Priorizar necesidades
  - Contratar investigadores idóneos
  - Informarse de experiencias internacionales
  - Afiliarse a instituciones avanzadas internacionalmente, que en forma independiente no es posible.

Manejar un precio nacional, congruente con los internacionales, motivará al productor a producir y le permitirá rentabilidad, lo cual le permitirá pagar sus compromisos financieros y podrá ser sujeto de crédito.

## **RECOMENDACIONES**

Con objeto de lograr un sector arrocero que asegure la oferta nacional de arroz, evite la dependencia alimentaria, evite la salida de divisas, cree empleos, sea independiente, y evite que el Gobierno emplee recursos del erario nacional para su desarrollo.

### **SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

- Sostener a la Oficina del Arroz, como un órgano aglomerador de toda la cadena arrocera, transformando a esta oficina como una corporación privada de interés público.

- Permitir que la Oficina sea la rectora de la actividad arrocerana nacional, y que mantenga informados a sus agremiados y al Gobierno de las situaciones de mercado, de políticas internacionales que afecten al país, de los avances tecnológicos, de las superficies sembradas, y sugerir a sus agremiados las estrategias a seguir en materia de cantidad a producir, y otros.
- Que se liberen los precios del arroz, utilizando las bandas arancelarias para regular precios. Dando potestad a la Oficina del Arroz y Ministerio de Economía para la fijación de esta banda, en función de las situaciones internacionales de precios.
- Dada la posible distorsión de precios, por razones de dumping, crear un mecanismo en conjunto con la Oficina del Arroz que permita recomendar ágilmente mecanismos de compensación, ajustados a las reglas internacionales de comercio, que eviten el daño al productor nacional.